



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PARÁMETROS PRUDENCIALES DE LIQUIDEZ INMEDIATA Y
ESTRUCTURAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
ONCE DE JUNIO Y SANTA ROSA

AYALA CORDOVA GINA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PARÁMETROS PRUDENCIALES DE LIQUIDEZ INMEDIATA Y
ESTRUCTURAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO ONCE DE JUNIO Y SANTA ROSA

AYALA CORDOVA GINA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

PARÁMETROS PRUDENCIALES DE LIQUIDEZ INMEDIATA Y ESTRUCTURAL DE
LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO Y SANTA ROSA

AYALA CORDOVA GINA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

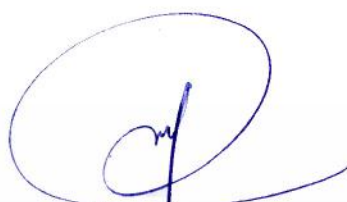
OLAYA CUM RONNY LEONARDO

MACHALA, 01 DE FEBRERO DE 2019

MACHALA
01 de febrero de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PARÁMETROS PRUDENCIALES DE LIQUIDEZ INMEDIATA Y ESTRUCTURAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO Y SANTA ROSA, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



OLAYA CUM RONNY LEONARDO

0702520958


TUTOR - ESPECIALISTA 1



CHUQUIRIMA ESPINOZA SAMUEL EFRAÍN

0701106502

ESPECIALISTA 2



VARGAS JIMENEZ MÓNICA DEL CARMEN

0704180041

ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 30 de enero de 2019 - 14:12

Urkund Analysis Result

Analysed Document: AYALA CORDOVA GINA ELIZABETH_PT-011018.pdf (D47052811)
Submitted: 1/21/2019 1:41:00 AM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

TESIS_FERNANDA.docx (D23253151)
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1402/1/tcon695.pdf>

Instances where selected sources appear:

2

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, AYALA CORDOVA GINA ELIZABETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado PARÁMETROS PRUDENCIALES DE LIQUIDEZ INMEDIATA Y ESTRUCTURAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO Y SANTA ROSA, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 01 de febrero de 2019


AYALA CORDOVA GINA ELIZABETH
0705211993

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por brindarme la capacidad, y la energía suficiente para poder cristalizar este sueño tan anhelado dentro de mi formación profesional, como es el poder recibirme mediante este trabajo de titulación como futura Ingeniera Contable.

A mis padres, por ser el pilar fundamental de mis cimientos y brindarme su apoyo y amor incondicional durante esta ardua travesía.

A mis hijos por ser el motor que me impulsa a superarme día a día y entender este gran sacrificio en honor a ellos.

A todos quiénes siempre han estado allí para extenderme su mano y darme aliento para jamás rendirme a pesar de las adversidades.

Gina Elizabeth

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme llegar hasta los albores de este gran sueño, sé que aún se depara para mí más éxitos.

Agradezco a mi padre y mi madre, por el apoyo infinito y todo el tiempo dedicado para que yo pueda cumplir con esta meta de vida; su esfuerzo será recompensado.

Agradezco a mi alma mater Universidad Técnica de Machala por haberme acogido en el calor de sus aulas, gracias por la formación recibida; no os defraudare.

Agradezco a mis docentes por trasmitirme su conocimiento, su esfuerzo y capacidad profesional, la semilla que en mi han sembrado dará frutos.

Agradezco a mi tutor Ing. Ronny Leonardo Olaya Cum, por brindarme su consejo y guía dentro de este trabajo de titulación, el camino labrado nos guiará a la excelencia.

Gina Elizabeth Ayala Córdova

RESUMEN EJECUTIVO

“Parámetros Prudenciales de Liquidez Inmediata y Estructural de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Once de Junio y Santa Rosa”

Gina Elizabeth Ayala Córdova

Autora

Ing. Ronny Leonardo Olaya Cum

Tutor

Durante las dos últimas décadas las entidades financieras ecuatorianas han sufrido de graves episodios vinculados a la falta de liquidez, situación que ha comprometido y ha puesto en riesgo la estabilidad económica del país y por ende su desarrollo, entre estas se recuerda la crisis bancaria del año 1999, eventualidad sistémica que lapidó al sucre y conllevó ineludiblemente a la adopción de la dolarización; en consecuencia y para evitar el que se repita eventos futuros de similar magnitud, se gestó el Código Orgánico Monetario y Financiero el mismo que entró en vigencia el 12 de septiembre del año 2014, con el propósito de regular y proteger el sistema monetario y financiero del Estado, así como el cuidar de la debida sostenibilidad del régimen de valores y seguros entre otros; para el beneficio ciudadano. El presente trabajo investigativo se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo-cualitativo; cuyo objetivo principal consistirá en aplicar los parámetros prudenciales de Liquidez Inmediata y Estructural sobre los fondos de liquidez de la cooperativa de ahorro y crédito Once de Junio y Santa Rosa, instituciones financieras privadas, pertenecientes a la ciudad de Machala provincia de El Oro; en apego del artículo 189 del COMYF; los métodos aplicados corresponden al método descriptivo, e inductivo- deductivo, en conclusión se cotejará la información obtenida de los criterios prudenciales a fin de determinar la salud financiera sobre los índices de liquidez de las entidades prenombradas.

Palabras Clave:

Entidades financieras, liquidez, liquidez inmediata, liquidez estructural, cooperativas de ahorro y crédito.

ABSTRACT

"Prudential Parameters for Immediate and Structural Liquidity of the Once de Junio and Santa Rosa Savings and Credit Cooperatives"

Gina Elizabeth Ayala Córdova

Author

Ing. Ronny Leonardo Olaya Cum

Tutor

During the last two decades' Ecuadorian financial institutions have suffered from serious episodes linked to the lack of liquidity, a situation that has compromised and has put at risk the economic stability of the country and therefore its development, among these the banking crisis of the year is remembered. 1999, systemic eventuality that lapidated the sucre and inevitably led to the adoption of dollarization; consequently, and in order to avoid the repetition of future events of similar magnitude, the Monetary and Financial Organic Code was created, which entered into force on September 12, 2014, with the purpose of regulating and protecting the monetary and financial system of the State, as well as taking care of the due sustainability of the securities and insurance regime among others; for the citizen benefit. The present investigative work is developed under a quantitative-qualitative approach; whose main objective will be to apply the prudential parameters of Immediate and Structural Liquidity on the liquidity funds of the credit cooperative Eleven de Junio and Santa Rosa, private financial institutions, belonging to the city of Machala, province of El Oro; in adherence to article 189 of the COMYF; the applied methods correspond to the descriptive method, and inductive-deductive, in conclusion the information obtained from the prudential criteria will be collated in order to determine the financial health on the liquidity indices of the pre-empted entities.

Keywords:

Financial institutions, liquidity, immediate liquidity, structural liquidity, savings and credit cooperatives.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN EJECUTIVO.....	IV
ABSTRACT.....	V
ÍNDICE DE CUADROS.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	1
DESARROLLO.....	3
1. Fundamentación Epistemológica del Objeto De Estudio.....	3
1.2 Instituciones financieras ecuatorianas.....	4
1.2.1 Instituciones Financieras Públicas.....	5
1.2.2 Instituciones Financieras Privadas.....	5
1.3 Entidades reguladoras del sistema financiero ecuatoriano.....	6
1.3.1 Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	6
1.4 Liquidez.....	6
1.4.1 Origen de los riesgos de liquidez.....	7
1.5 Criterios prudenciales para medir la liquidez.....	7
1.5.1 Liquidez Inmediata.....	8
1.5.2 Liquidez Estructural.....	8
1.5.3 Reservas de Liquidez.....	9
1.5.4 Liquidez Doméstica.....	9
1.5.5 Brechas de Liquidez.....	9
2. Reactivo del Caso Práctico.....	10
3. Desarrollo Práctico.....	10
3.1 Cuantificación de la Liquidez Inmediata.....	10
3.1.1 Cooperativa Once de Junio, cálculo de liquidez inmediata.....	11
3.1.2 Cooperativa Santa Rosa, cálculo de liquidez inmediata.....	11
3.2 Cuantificación de la Liquidez Estructural.....	11
4. Conclusiones.....	14
Bibliografía.....	16
ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Liquidez Estructural Cooperativa Once De Junio	12
Cuadro 2 Liquidez Estructural Cooperativa Santa Rosa	13
Cuadro 3 Comparativo de los niveles de liquidez Estructural, Cooperativas Once de Junio y Santa Rosa	14

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo se despliega a través de la temática de Contabilidad Bancaria y de Seguros, cuyo sistema de titulación corresponde a la modalidad de caso práctico de examen complejo; previo a obtener el título de ingeniera en Contabilidad y Auditoría de la República del Ecuador; el tema a sustentar se denomina “Parámetros prudenciales de liquidez inmediata y estructural de las cooperativas de ahorro y crédito Santa Rosa y Once de Junio”

Básicamente las entidades financieras son empresas u organizaciones públicas o privadas que brindan servicios de intermediación financiera, destinados al ahorro, préstamos, créditos, seguros, entre otros; por lo que su rol es de vital importancia para el desarrollo y productividad económica de los pueblos, por ende, es necesario la regulación y control de liquidez de las mismas a través de mecanismos oportunos que precautelen la salud financiera de las entidades y la capacidad de respuesta para con sus obligaciones.

Sobre las consideraciones anteriores, Ramos López & Borrás Atiénzar (2017, pág. 398) manifiesta que las entidades bancarias desempeñan un rol significativo en la economía de una nación, puesto que el funcionamiento apropiado de los bancos comerciales es elemental para el progreso de toda nación. En este propósito; se plantea como liquidez a la disponibilidad idónea de recursos de las entidades financieras para encarar sus obligaciones frente a exigencias urgentes o de corto plazo.

No obstante, una realidad de los países de la región, radica en que, con frecuencia muchas de las organizaciones financieras y empresas latinoamericanas obtienen bajos niveles de liquidez, los mismos que resultan insuficientes para satisfacer la demanda de obligaciones o capacidad de respuesta económica de corto plazo ante eventuales circunstancias; por otro lado, es necesario que las entidades financieras mantengan coherencia al momento de captar o emplazar los capitales, siendo imprescindible un adecuado manejo de los plazos y estimaciones sobre activos y pasivos.

En vista de lo manifestado, se genera las siguientes interrogantes ¿Cómo está compuesto el sistema financiero ecuatoriano?, ¿cuáles son los factores que conllevan a las entidades financieras a bordear los riesgos de liquidez?, ¿cuáles son los parámetros prudenciales para estimar los niveles de liquidez de las entidades financieras del país?

Como se manifiesta, la finalidad de la presente investigación se circunscribe al análisis de la salud de dos instituciones financieras privadas, respecto a los niveles de liquidez presentes al período 2018; para lo cual se ha tomado como objeto de estudio a dos cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Machala, provincia de El Oro; en concreto las cooperativas Santa Rosa y Once de Junio a fin de describir la situación local de estas entidades, las mismas que servirán de muestra para cotejar los planteamientos ya descritos; de igual manera se establecerá el marco de políticas reguladoras establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), en concordancia al reactivo propuesto; desprendiéndose los siguientes objetivos.

Objetivo General aplicar los parámetros prudenciales de liquidez inmediata y estructural sobre los fondos de liquidez de la cooperativa de ahorro y crédito Santa Rosa y Once de Junio; como objetivos específicos analizar el artículo 189 del Código Orgánico Monetario y Financiero; segundo establecer los elementos necesarios para obtener un buen nivel de liquidez.

Metodología; la indagación trazada corresponde a la investigación documental bibliográfica, con enfoque cualitativo y cuantitativo; para lo cual se ha acudido a libros, revistas, ensayos científicos y páginas de relevancia académica con alusión al tema investigado, tales como Scielo, Redalyc, Dialnet, entre otros. Los métodos aplicados en esta sustanciación son el Método Descriptivo y Método Inductivo-Deductivo.

Finalmente, esta investigación permitirá medir o tener un diagnóstico de los niveles de liquidez de las instituciones financieras privadas locales, creando también espacios de diálogo y disertación entre la comunidad estudiantil, intelectuales, autoridades y público en general, quienes tendrán un mejor entendimiento y dirección de las políticas estatales dirigidas a prevenir catástrofes económicas futuras de las entidades financieras, así como el estudio pertinente y profundización del Código Orgánico Monetario y Financiero.

DESARROLLO

1. Fundamentación Epistemológica del Objeto De Estudio

La estabilidad de las entidades financieras, así como su nivel de respuesta ante eventualidades de distinta índole resultan esenciales para el desarrollo de las economías modernas, puesto que un sistema financiero saludable permite la inversión de capitales hacia las diferentes actividades productivas del Estado, entre estas, la industria, la construcción, producción agrícola, pesca, tecnología entre otros; como se manifiesta el rol de las entidades financieras esta directa o indirectamente relacionado al progreso de la sociedad, respecto de la demanda de capitales o la tenencia de activos, puesto que su contribución incide directamente en suplir necesidades como vivienda, educación, trabajo, salud entre otros.

Al respecto, el sistema de intermediación financiera presenta vestigios desde la época de la antigua Babilonia 2000 AC, hasta la Edad Media Alta; en la que los mercaderes aceptaban usualmente los depósitos de sus clientes, proveedores y ciudadanos comunes, mismos que coincidían en que su patrimonio presentaba mayor seguridad en las bóvedas de los acaudalados comerciantes que en sus hogares, situación que era aprovechada por los mercaderes para cobrar un determinado precio por la custodia de sus bienes, percatándose además que podían obtener beneficios mediante el préstamo del dinero que yacía en su arcas, siempre y cuando lo pudieran reponer a sus legítimos dueños cuando estos lo solicitaran, convirtiéndose de esta manera el mercader en banquero; remunerando a quién le suministrase fondos y cobrando a quién se los solicitare.

Posteriormente el orbe Romano utilizó formas más elaboradas de préstamo para sus agricultores, los mismos que correspondían a créditos colectivos conocidos como “mutuum” o crédito mutuo, cabe destacar que con la expansión de este imperio se sentó las bases de los bancos privados y públicos a lo largo de los diversos territorios conquistados, sin embargo, estos sistemas de instituciones bancarias fueron adoptadas del modelo griego. En efecto, las actividades de intermediación son tan antiguas como la civilización misma, puesto que siempre se ha requerido de quién financie ideas o emprendimientos; con los precedentes antes mencionados el sistema bancario se distribuyó por toda Europa y Medio Oriente a los confines de la tierra, hasta la actualidad.

La transformación de las sociedades y la adopción de modelos económicos estandarizados con políticas neoliberales impulsados por parte de las principales potencias y líderes mundiales del siglo XX y XXI, acarreo resultados favorables a la economía global en primera instancia, no así a mediados de la época, se desataron situaciones económicas desastrosas, relacionadas con las entidades financieras y la liquidez del mercado, así como índices inflacionarios negativos, insostenibles, esto último como consecuencia de la liberalización de las economías y la falta de regulación de las entidades financieras, lo que ocasionó una burbuja inflacionaria que impactó y sumergió las economías circundantes al borde de la pobreza, situación que perturbó no solo a los Estados neoliberales, sino también a los diferentes naciones a nivel global.

Con referencia a lo anterior; la crisis financiera de las principales potencias desencadenada en el año 2008 alteró las relaciones de poder entre el sistema político, el espacio jurídico y la influencia financiera a escala global. Frente a la incapacidad de los órganos regulatorios de los estados afectados para controlar estabilidad de los mercados, se tomó como solución política la ampliación de la participación del estado sobre los entes reguladores a quienes se les atribuyó el supervigilar los procesos financieros (Sánchez, 2015, pág. 49). Mientras que, a nivel local, el estado ecuatoriano tuvo su propia crisis financiera muchos años atrás 1999, la misma que se denominó "feriado bancario" crisis que afectó a los depositantes y deprimió la economía del país.

Como respuesta a los eventos negativos mencionados, el Estado ecuatoriano, por medio de las políticas del gobierno de turno, desarrolló el Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual entró en vigencia el 12 de septiembre del año 2014, a fin de hacer frente y precautelar cualquier crisis de carácter sistémico que pueda afectar a las entidades financieras nacionales, este código orgánico regula y controla las actividades de intermediación financiero a favor de salvaguardar el patrimonio de los ciudadanos.

1.2 Instituciones Financieras Ecuatorianas

El sistema financiero del país está compuesto por diversas entidades, así como organizaciones, sociedades públicas y privadas, autorizadas debidamente por la Superintendencia de Bancos; cuya operatividad se desenvuelve dentro de la intermediación financiera, con el fin de atraer fondos públicos e insertarlos a modo de créditos e inversiones, así como viabilizar el intercambio sobre bienes y servicios; como

se enuncia estas instituciones manejan la circulación y flujo monetario, canalizando los aportes o dineros de sus ahorristas hacia proyectos de inversión; se denominan también a estas instituciones como “mercados financieros o intermediarios financieros” las mismas se clasifican de acuerdo a:

- La propiedad u origen del capital, en banca pública y privada o de composición mixta.
- El desarrollo de actividades, en hipotecarios, de ahorro o comerciales.
- Según la nacionalidad de los capitales, en natural o extranjero.

1.2.1 Instituciones Financieras Públicas.

- a. Banco del Estado, BE
- b. Banco Central del Estado, BCE
- c. Banco de Fomento, BF
- d. Corporación Financiera Nacional, CFN
- e. Banco Ecuatoriano de la Vivienda, BEV

En la opinión de diversos autores; un gobierno puede participar directamente en los procesos de intermediación mediante la generación de instituciones financieras que cubran las fisuras generadas por la banca privada respecto a la colocación de créditos, o cuando el nivel de retorno social a financiar sea mucho más elevado que el rendimiento de las entidades financieras privadas (Villar, Briozzo, Pesce, & Fernández, 2016, pág. 213). Como se señala la acción de la banca pública contribuye a la reposición de las actividades económicas dentro de la dinámica financiera, haciendo contrapeso a la animadversión del riesgo que tiende a presentar la banca privada dentro de las fases depresivas de los ciclos económicos.

1.2.2 Instituciones Financieras Privadas.

- a. Los Bancos
- b. Las Cooperativas de ahorro y crédito
- c. Las Mutualistas
- d. Las Sociedades financieras,
- e. Otros

1.3 Entidades Reguladoras del Sistema Financiero Ecuatoriano

Para entender la estructura de las entidades reguladoras del sistema financiero ecuatoriano es necesario establecer las competencias de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, este órgano representante del Ejecutivo; es el encargado de elaborar las políticas públicas, de ajuste y supervisión monetaria, financiera, crediticia, cambiaria y de valores y seguros (Junta de Regulación Monetaria y Financiera, 2018).

Como se manifiesta, la Junta despliega su sistema de supervisión y control a través de dos órganos de control; la Superintendencia de Bancos quién regula a su vez a los bancos, sociedades financieras y mutualistas; por otro lado, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) es la responsable del control y vigilancia de las cooperativas y mutualistas de ahorro y crédito, entidades asociativas y solidarias, cajas centrales; tal como lo expresa el artículo 163 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) en concordancia con el artículo 78 de la Ley Orgánica de Economía Popular Solidaria (LOEPS).

1.3.1 Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El fin primordial de estas sociedades radica en asistir las exigencias financieras de los socios y terceras personas, a través de las diligencias adecuadas de las entidades crediticias. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito sostienen sus ingresos por medio del ahorro de sus socios, así como de los intereses creados como resultado de los créditos, intereses recibidos, depósitos, inversiones en instituciones financieras locales, intereses por mora y de los cobros recibidos por concepto de las libretas de ahorros (Mendoza Mero, Mendoza González, Bolaño Rodríguez, & Robaina, 2017, pág. 08).

1.4 Liquidez

Se entiende como liquidez a la capacidad de las organizaciones para adquirir el efectivo que permita cubrir las obligaciones de corto plazo; (Leal Fica, Aranguiz Casanova, & Gallegos Mardones, 2018, pág. 187). Es decir, comprende a la facilidad de un activo para transformarse en dinero en efectivo. Existen diferencias entre liquidez y solvencia, la primera alude a la situación de la caja junto a la habilidad de cubrir obligaciones oportunamente; mientras que solvencia indica la diferencia entre activos y deudas (Masilo & Gómez Aguirre, 2016, pág. 97).

En este propósito, para evaluar la liquidez de una institución financiera se puede recurrir a la ratio de liquidez; misma que deduce el nivel de capacidad de la entidad para enfrentar sus obligaciones de corto plazo, de igual manera se puede conocer el volumen de solvencia en efectivo, así como su porte para mantenerse solvente frente a cualquier vicisitud. La literatura contemporánea ha señalado la importancia de los entornos globales de liquidez en razón de la estabilidad financiera y la práctica macroeconómica local (Bedoya Ospina, 2017, pág. 276). Como se expresa, es fundamental para la salud financiera de un país estudiar los problemas derivados de los riesgos de liquidez e identificar su origen.

1.4.1 Origen de los riesgos de liquidez.

Las crisis bancarias, se presentan cuando las entidades crediticias no alcanzan a atender los compromisos frente a retiros masivos de depósitos, vadeando de un problema de iliquidez a uno de solvencia (Zarate, 2016, pág. 114). Según se ha visto, las entidades financieras presentan diversos niveles de alerta en sus depósitos, situación en sí que no constituye riesgo grave de liquidez, no obstante, estas alertas deben ser observadas minuciosamente para su estudio; como ejemplo se menciona a los depósitos con fuerte nivel de participación sobre el total, empero una baja predisposición al retiro de los mismos, es decir baja volatilidad; segundo, de igual modo, un descenso vertiginoso de depósitos con una categoría de participación mínima sobre el total, lo que tampoco constituiría un riesgo grave de liquidez puesto que la volatilidad de los fondos sería mínima.

En síntesis, el origen de los problemas de las entidades financieras emerge cuando depositantes altamente aglutinados en una categoría específica responden a retiros masivos, llevados por razones de nerviosismo o sensibilidad entre otros; teniendo en cuenta que cuando se juntan al mismo tiempo las dos razones anteriormente mencionadas las entidades financieras bordearían un riesgo de liquidez.

1.5 Criterios Prudenciales para medir la Liquidez

El inciso segundo del artículo 189 del COMYF, indica que la Junta de política de regulación monetaria, financiera, definirá los niveles y dirección de liquidez, y estarán medidos por medio de alguno de los siguientes criterios prudenciales.

- Liquidez inmediata;
- Liquidez estructural;
- Reservas de liquidez;
- Liquidez doméstica; y,
- Brechas de liquidez.

1.5.1 Liquidez Inmediata.

Se conoce a la ratio de liquidez como prueba ácida, este comprende la suma de los activos rápidos de la compañía entre el total de pasivos netos y los pasivos de reaseguro. Los activos rápidos se componen de los activos líquidos como efectivo, acciones, inversiones de corto plazo, bonos corporativos y bonos del Estado próximos a vencer. Valores inferiores a 1 podrían indicar la presencia de inconvenientes por parte de la organización para responder a sus compromisos a corto plazo, ya que la compañía carecería del efectivo necesario para para asumir pagos inmediatos (Rico Belda, 2015, pág. 103).

Como se manifiesta, calcular este criterio posibilita conocer el número de activos líquidos a los que la empresa recurrirá inmediatamente en el caso de necesitar de liquidez, de allí su nombre por la inmediatez.

1.5.2 Liquidez Estructural.

Las entidades financieras deben sostener constantemente una conexión sobre los activos de mayor liquidez y los pasivos exigibles de corto plazo; lo ya expresado se denomina índice estructural de liquidez el cual se expresa en dos índices, estructural de primera línea y segunda línea.

- a. Primera línea este indicador es resultado de la suma de los saldos diarios sobre las cuentas que denotan liquidez hasta el plazo de 90 días y posteriormente medirlos con los promedios de volatilidad de las fuentes de fondeo; este índice debe ser en promedio dos veces mayor a la volatilidad indicada.
- b. Segunda línea, este criterio resulta de sumar los saldos diarios sobre las cuentas empleadas para calcular la liquidez de primera línea; las cuentas que figuran saldos de liquidez y plazos con obligaciones superiores a 90 días y menores a 360

días, esta ratio debe ser superior a la volatilidad promedio en fuentes de fondeo, en 2.5 veces.

1.5.3 Reservas de Liquidez.

Constituye el plan de contingencia implementado por las entidades financieras en razón del posible enfrentamiento a entornos de crisis derivadas del riesgo de liquidez, escenario para el cual también se programan procedimientos de emergencia para sostener déficits que atenten contra el Flujo de Caja.

1.5.4 Liquidez Doméstica.

Índice al que se le conoce como Coeficiente de Liquidez Doméstica, por sus siglas CLD; este se conforma de la simetría de liquidez local en relación a la liquidez total que poseen las instituciones financieras, inicialmente el Directorio del Banco Central del Ecuador, estableció por medio de la resolución No. 180-2009, que el porcentaje mínimo del CDL, corresponde al 45% de la liquidez total de las instituciones, en el presente este porcentaje se sitúa en 60%.

Uno de los fines de la resolución mencionada radica en obtener fuentes de financiamiento para el mercado nacional mediante la repatriación de la liquidez externa, dichos capitales están dirigidos a la otorgación de créditos hacia emprendimientos productivos hecho que reactivaría la producción nacional.

1.5.5 Brechas de Liquidez.

Conocida también como GAP de Liquidez, este criterio se utiliza regularmente para ponderar el riesgo de liquidez de las organizaciones; su aplicación se efectúa a partir de intervalos o períodos de tiempo, clasificando el flujo de capital respecto a su vencimiento; de igual forma contrasta las brechas negativas acumuladas, delante de activos líquidos netos.

Como afirmara Vivanco; el método “Gap de Liquidez” posibilita localizar las exigencias de efectivo en las organizaciones con oportunidad y exterioriza un foco rojo en presencia de riesgos inminentes de quiebra o interrupción de operaciones (Vivanco Florido, 2016, pág. 69).

2. Reactivo del Caso Práctico

Art. 189.- Liquidez. Las entidades del sistema financiero nacional deberán mantener los niveles suficientes de activos líquidos de alta calidad libres de gravamen o restricción, que puedan ser transformados en efectivo en determinado periodo de tiempo sin pérdida significativa de su valor, en relación con sus obligaciones y contingentes, ponderados conforme lo determine la Junta.

2.1 Pregunta a resolver

Analice y ejemplifique la Liquidez de dos instituciones financieras privadas del Ecuador

3. Desarrollo Práctico

Para el análisis y ejemplificación de la Liquidez se ha tomado como muestra a dos instituciones financieras de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, precisamente las Cooperativas de Ahorro y Crédito Once de Junio y Santa Rosa, por ser dos de las más representativas de la localidad, a las cuales se le ha aplicado dos de los parámetros prudenciales indicados en el inciso segundo del artículo 189 del Código Orgánico Monetario y Financiero, entre estos la Liquidez Inmediata y Liquidez Estructural; cuantificando sus respectivos estados financieros; en concreto, los fondos disponibles al mes de noviembre del 2018.

3.1 Cuantificación de la Liquidez Inmediata

Para la deducción de la Liquidez Inmediata de la Cooperativa Once de Junio y Santa Rosa, se han tomado respectivamente dos valores sustanciales tales como los Fondos Disponibles y el Total de Fondos de Depósito a Corto Plazo, mismos que se dividirán entre sí y se multiplicarán por el 100%. Para calcular la liquidez inmediata se aplica la siguiente fórmula:

$$Liquidez\ Inmediata = \frac{\text{Fondos disponibles}}{\text{Total depósitos a corto plazo}} * 100$$

3.1.1 Cooperativa Once de Junio, cálculo de liquidez inmediata.

Los Fondos Disponibles de la cooperativa ascienden a 7`146.150,98; el Total de Fondos de Deposito a Corto Plazo asciende a 18`216.754,47.

$$\text{Liquidez Inmediata} = \frac{7\text{'}146.150,98}{18\text{'}216.754,47} * 100 =$$

$$\text{Liquidez Inmediata} = 0,392284531 * 100 =$$

$$\text{Liquidez Inmediata} = \mathbf{39,22\%}$$

3.1.2 Cooperativa Santa Rosa, cálculo de liquidez inmediata.

Los Fondos Disponibles de la cooperativa ascienden a 8`963.706,10; el Total de Fondos de Deposito a Corto Plazo asciende a 55`882.364,90.

$$\text{Liquidez Inmediata} = \frac{8\text{'}963.706,10}{55\text{'}882.364,90} * 100 =$$

$$\text{Liquidez Inmediata} = 0,16040313 * 100 =$$

$$\text{Liquidez Inmediata} = \mathbf{16,04\%}$$

3.2 Cuantificación de la Liquidez Estructural

Para el cálculo de la liquidez estructural se ha elaborado dos cuadros con las debidas fórmulas correspondientes; del cual se desprende porcentajes de índices de liquidez de primera y segunda línea de las Cooperativas Once de Junio y Santa Rosa respectivamente:

Cuadro 1
Liquidez Estructural Cooperativa Once De Junio

COOPERATIVA ONCE DE JUNIO CONCEPTO		VALORES
1	11 FONDOS DISPONIBLES - 1105 REMESAS EN TRÁNSITO	7146150,98
2	FONDOS INTERBANCARIOS NETOS = (1201 Fondos interbancarios vendidos - 2201 Fondos interbancarios comprados)	0
3	OPERACIONES DE REPORTE NETAS = (1202 Operaciones de reporto con instituciones+ 130705 De disponibilidad restringida - 2102 Operaciones de reporto – 2202 Operaciones de reporto con instituciones)	0
4	INVERSIONES PARA NEGOCIAR HASTA 90 DÍAS = (130105 Para negociar de entidades del sector + 130110 Para negociar de entidades del sector + 130205 Para negociar del estado o de entidades 0 + 130210 Para negociar del estado o de entidades)	0
5	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA HASTA 90 DIAS = (130305 Disponibles para la venta de entidades + 130310 Disponibles para la venta de entidades + 130405 Disponibles para la venta del estado + 130410 Disponibles para la venta del estado)	6937939,46
A	TOTAL NUMERADOS 1ERA LÍNEA	14084090,44
6	2101 DEPÓSITOS A LA VISTA	18216754,47
7	2103 DEPÓSITOS A PLAZO HASTA 90 DÍAS	46704900,39
8	23 OBLIGACIONES INMEDIATAS	0
9	ACEPTACIONES EN CIRCULACION= 24 ACEPTACIONES EN CIRCULACION + (2601 Sobregiros + 260205 Obligaciones con instituciones financieras + 260210 Obligaciones con instituciones financieras + 260305 Obligaciones con instituciones financieras + 260310 Obligaciones con instituciones financieras + 260405 + 260410 Obligaciones con entidades financieras + 260505 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260510 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260605Obligaciones con entidades financieras + 260610 Obligaciones con entidades financieras + 260705 Obligaciones con organismos multilaterales + 260710 Obligaciones con organismos multilaterales + 260805 Préstamo subordinado + 260810 Préstamo subordinado + 269005 Otras obligaciones + 269010 Otras obligaciones)	2292493,2
10	OBLIGACIONES FINANCIERAS HASTA 90 DÍAS = + 27 VALORES EN CIRCULACION+ 2903 Fondos en administración	0
B	TOTAL DENOMINADOR 1ERA LÍNEA	67214148,06
LIQUIDEZ DE 1ERA LÍNEA VOLATILIDAD DEPÓSITOS (2.0 DESV. EST.)		2,09540563
11	TOTAL NUMERADOS 1ERA LÍNEA	14084090,44
12	INVERSIONES PARA NEGOCIAR DE 91 A 180 DÍAS	0
13	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA DE 91 A 180 DÍAS	0
C	TOTAL NUMERADOR 2DA LÍNEA	14084090,44
D	TOTAL DENOMINADOR 2DA LÍNEA = 2101 Depósitos a la vista + (210305 Depósitos a plazo + 210310 Depósitos a plazo) + 23 OBLIGACIONES INMEDIATAS+ 24 ACEPTACIONES EN CIRCULACION + (2601 Sobregiros + 260205 Obligaciones con instituciones financieras + 260210 Obligaciones con instituciones financieras + 260305 Obligaciones con instituciones financieras+ 260310 Obligaciones con instituciones financieras + 260405 + 260410 Obligaciones con entidades financieras + 260505 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260510 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260605 Obligaciones con entidades financieras + 260610 Obligaciones con entidades financieras + 260705 Obligaciones con organismos multilaterales + 260710 Obligaciones con organismos multilaterales + 260805 Préstamo subordinado + 260810 Préstamo subordinado + 269005 Otras obligaciones + 269010 Otras obligaciones) + 27 VALORES EN CIRCULACION + 2903 Fondos en administración	68158837,27
LIQUIDEZ DE 2DA LÍNEA (VOLATILIDAD DEPÓSITOS 2.5 DESV. EST.)		2,06636

Elaborado por: La Autora.

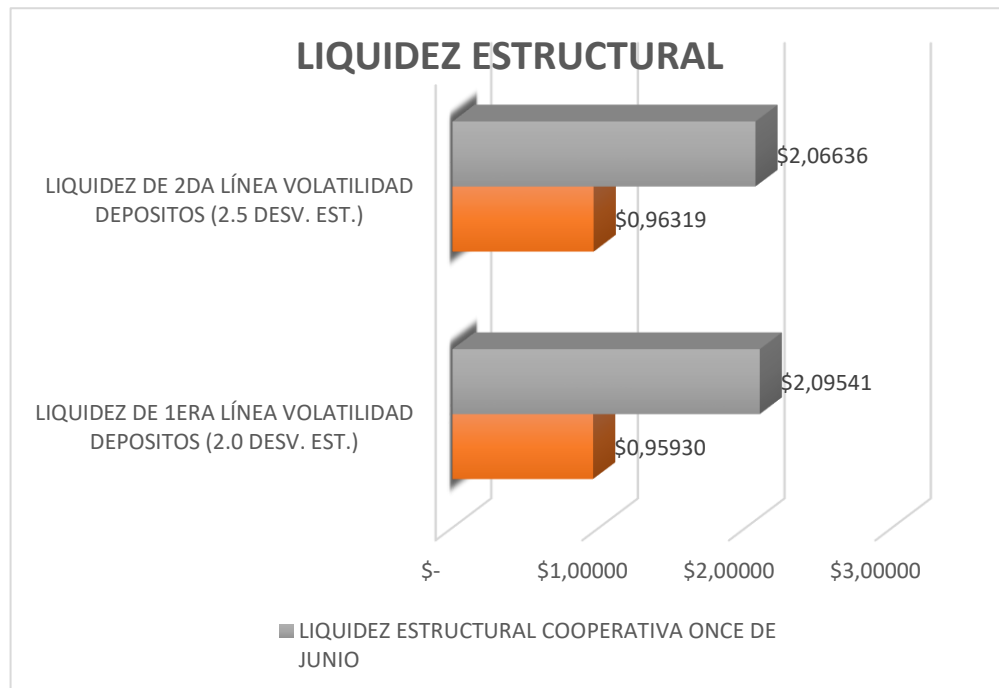
Cuadro 2
Liquidez Estructural Cooperativa Santa Rosa

COOPERATIVA SANTA ROSA CONCEPTO		VALORES
1	11 FONDOS DISPONIBLES - 1105 REMESAS EN TRÁNSITO	8963706,1
2	FONDOS INTERBANCARIOS NETOS = (1201 Fondos interbancarios vendidos - 2201 Fondos interbancarios comprados)	0
3	OPERACIONES DE REPORTE NETAS = (1202 Operaciones de reporto con instituciones+ 130705 De disponibilidad restringida - 2102 Operaciones de reporto – 2202 Operaciones de reporto con instituciones)	0
4	INVERSIONES PARA NEGOCIAR HASTA 90 DÍAS = (130105 Para negociar de entidades del sector + 130110 Para negociar de entidades del sector + 130205 Para negociar del estado o de entidades 0 + 130210 Para negociar del estado o de entidades)	0
5	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA HASTA 90 DIAS = (130305 Disponibles para la venta de entidades + 130310 Disponibles para la venta de entidades + 130405 Disponibles para la venta del estado + 130410 Disponibles para la venta del estado)	0
A	TOTAL NUMERADOS 1ERA LÍNEA	8963706,1
6	2101 DEPÓSITOS A LA VISTA	31835374,34
7	2103 DEPÓSITOS A PLAZO HASTA 90 DÍAS	55882364,90
8	23 OBLIGACIONES INMEDIATAS	0
9	ACEPTACIONES EN CIRCULACION = 24 ACEPTACIONES EN CIRCULACION + (2601 Sobregiros + 260205 Obligaciones con instituciones financieras + 260210 Obligaciones con instituciones financieras + 260305 Obligaciones con instituciones financieras + 260310 Obligaciones con instituciones financieras + 260405 + 260410 Obligaciones con entidades financieras + 260505 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260510 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260605Obligaciones con entidades financieras + 260610 Obligaciones con entidades financieras + 260705 Obligaciones con organismos multilaterales + 260710 Obligaciones con organismos multilaterales + 260805 Préstamo subordinado + 260810 Préstamo subordinado + 269005 Otras obligaciones + 269010 Otras obligaciones)	5.344.855,62
10	OBLIGACIONES FINANCIERAS HASTA 90 DÍAS = + 27 VALORES EN CIRCULACION + 2903 Fondos en administración	377798,29
B	TOTAL DENOMINADOR 1ERA LÍNEA	93.440.393,15
LIQUIDEZ DE 1ERA LÍNEA VOLATILIDAD DEPÓSITOS (2.0 DESV. EST.)		0,959296702
11	TOTAL NUMERADOS 1ERA LÍNEA	8963706,10
12	INVERSIONES PARA NEGOCIAR DE 91 A 180 DÍAS	0
13	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA DE 91 A 180 DÍAS	0
C	TOTAL NUMERADOR 2DA LÍNEA	8963706,10
D	TOTAL DENOMINADOR 2DA LÍNEA = 2101 Depósitos a la vista + (210305 Depósitos a plazo + 210310 Depósitos a plazo) + 23 OBLIGACIONES INMEDIATAS + 24 ACEPTACIONES EN CIRCULACION + (2601 Sobregiros + 260205 Obligaciones con instituciones financieras + 260210 Obligaciones con instituciones financieras + 260305 Obligaciones con instituciones financieras + 260310 Obligaciones con instituciones financieras + 260405 + 260410 Obligaciones con entidades financieras + 260505 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260510 Obligaciones con entidades del grupo financiero + 260605 Obligaciones con entidades financieras + 260610 Obligaciones con entidades financieras + 260705 Obligaciones con organismos multilaterales + 260710 Obligaciones con organismos multilaterales + 260805 Préstamo subordinado + 260810 Préstamo subordinado + 269005 Otras obligaciones + 269010 Otras obligaciones) + 27 VALORES EN CIRCULACION + 2903 Fondos en administración	93.062.594,86
LIQUIDEZ DE 2DA LÍNEA (VOLATILIDAD DEPÓSITOS 2.5 DESV. EST.)		0,96319

Elaborado por: La Autora

Resultados; la Cooperativa Once de Junio, presentó como liquidez estructural de primera línea 2.095401, segunda línea 2,06636; mientras que, la Cooperativa Santa Rosa, presentó como liquidez estructural de primera línea 0,95930, segunda línea 0,96319.

Cuadro 3
Comparativo de los niveles de liquidez Estructural, Cooperativas Once de Junio y Santa Rosa



Elaborado por: La Autora.

Como se observa dentro de la gráfica, la cual representa los valores antes mencionados, los niveles de liquidez estructural y la volatilidad de los depósitos, de la Cooperativa Once de Junio son mayores que la Cooperativa Santa Rosa quién presenta menor liquidez y menor índice de volatilidad de depósitos.

4. Conclusiones

- Los parámetros prudenciales aplicados a los estados financieros, respecto de los fondos disponibles y depósitos a corto plazo, correspondientes a la segmentación del mes de noviembre del 2018 de las entidades analizadas, determinó que, la Cooperativa Once de Junio maneja un mayor rango de Liquidez Inmediata con 39,22% a comparación de la Cooperativa Santa Rosa con resultados del 16,04%,

en consideración de un rango de 100% de liquidez; sin embargo, esto no significa que la primera cooperativa se encuentre bien dentro de los parámetros arrojados, lo que demuestra que ambas cooperativas tienen problemas de liquidez.

- Los resultados del método de Liquidez Estructural, permitieron cotejar los porcentajes anteriormente expuestos, determinando que la liquidez de primera línea correspondiente a la Cooperativa Once de Junio dentro del mismo período analizado, exhibe una liquidez de primera línea del 2.09 y de segunda línea del 2.06, mientras que la Cooperativa Santa Rosa en la primera línea obtuvo el 0.95 y en la segunda línea el 0.96, lo cual se traduce como bajo nivel de volatilidad sobre los depósitos. En resumen, los resultados de liquidez estructural obtenidos confirman que, en comparación de las dos cooperativas de ahorro y crédito, la que mejor maneja liquidez es la Cooperativa Once de Junio (ver cuadro 3).
- Se concluye que, el análisis de liquidez de las entidades financieras, en el presente caso Cooperativas de Ahorro y Crédito, permite a la sociedad interpretar como se están manejando los fondos disponibles y depósitos a plazo de estas instituciones, brindando una vista panorámica a las empresas y ciudadanía quienes desean recurrir al sistema cooperativo de ahorro y crédito ya sea para depositar sus fondos o solicitar crédito; lo que se traduce en cifras confiables de medición sobre la liquidez y parámetros de valoración substanciales para la toma de decisiones respecto a quién confiar su patrimonio.
- El fin de las regulaciones contempladas en el COMYF, entre otros cuerpos normativos y las entidades reguladoras, están encaminadas a robustecer el sistema financiero mediante la disposición razonable de activos que permitan a las entidades financieras cubrir sus pasivos y aquellas obligaciones pertinentes durante los períodos contables; brindando mayor confianza y respaldo hacia los socios y accionistas de estas organizaciones.

Bibliografía

- Bedoya Ospina, J. (enero-junio de 2017). Ciclos de crédito, liquidez global y regímenes monetarios: una aproximación para América Latina. *Desarrollo y Sociedad*(78), 271-313. Recuperado el 10 de Enero de 2019, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169149895008>
- Junta de Regulación Monetaria y Financiera. (01 de Enero de 2018). *Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera*. Recuperado el 18 de Enero de 2018, de <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/junta-de-politica-y-regulacion-monetaria-y-financiera/#>
- Leal Fica, A., Aranguiz Casanova, M., & Gallegos Mardones, J. (junio de 2018). Análisis de riesgo crediticio, propuesta del modelo credit scoring. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 26(1), 181-207. Recuperado el 01 de Enero de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6228923>
- Masilo, A., & Gómez Aguirre, M. (27 de junio de 2016). Estudio de revisión sobre la planeación financiera y propuesta de modelo empírico para pymes de México. *CIMEXUS*, 11(2), 73-106. Recuperado el 01 de Enero de 2019
- Mendoza Mero, Á., Mendoza González, L., Bolaño Rodríguez, Y., & Robaina, D. (junio de 2017). Desarrollo de la capacidad de prevención estratégica en la cooperativa de ahorro y crédito de la universidad técnica de Manabí. *Revista ECA Sinergia*, 08(01), 07-28. Recuperado el 10 de Enero de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6197519>
- Ramos López, E., & Borrás Atiénzar, F. (julio-diciembre de 2017). Las relaciones crediticias entre las empresas y la banca comercial en Cuba. *Cofin Habana*, 11(2), 397-410. Recuperado el 28 de Diciembre de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200027
- Rico Belda, P. (20 de Diciembre de 2015). Análisis Económico-Financiero de las empresas concesionarias de automóviles en España. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 20, 95-111. Recuperado el 31 de Diciembre de 2018, de <https://www.redalyc.org/pdf/2331/233143643006.pdf>
- Sánchez, B. (2015). La reconfiguración del régimen financiero global: Entre la determinación pública y la autodeterminación privada. *Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*(32), 49-74. Recuperado el 29 de Diciembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311237760004>
- Villar, L., Briozzo, A., Pesce, G., & Fernández, A. (primer semestre de 2016). El rol de la banca pública en el financiamiento a pymes. Estudio comparativo para la Argentina y Brasil. *Desarrollo y Sociedad*(76), 205-241. Recuperado el 29 de Diciembre de 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/dys/n76/n76a06.pdf>
- Vivanco Florido, J. (2016). Medición de la Liquidez como estrategia de sobrevivencia de las Pymes. *Sistemas, Cibernética e Informática*, 13(2), 69-76. Recuperado el 01 de Enero de 2019, de [http://www.iiisci.org/journal/CV\\$/risci/pdfs/CB630SJ16.pdf](http://www.iiisci.org/journal/CV$/risci/pdfs/CB630SJ16.pdf)
- Zarate, C. (mayo de 2016). Un análisis macroeconómico sobre la política de acumulación de reservas en argentina y el riesgo soberano. *Revista de Investigación en Modelos Financieros*, 2, 107-132. Recuperado el 02 de Enero de 2019, de <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/02/Zarate-C.-A-Un-an%C3%A1lisis-macrocon%C3%B3mico-sobre-la-pol%C3%ADtica-de-acumulaci%C3%B3n-de-reservas-en-argentina-y-el-riesgo-soberano.pdf>

**Estado General Consolidado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio
del mes de noviembre del 2018.**



COOPERATIVA ONCE DE JUNIO LTDA.

Balance General Consolidado

**AL 30 DE NOVIEMBRE DEL
2018**

ACTIVOS			
11	FONDOS DISPONIBLE		7,146,150.98
1101	Caja	929,752.12	
1103	Bancos y otras instituciones financieras	6,213,591.54	
1104	Efectos de cobro inmediato	2,807.32	
1105	Remesas en tránsito	0	
12	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0	0
1201	Fondos interbancarios vendidos	0	
1202	Operaciones de reporto con instituciones	0	
1299	Provisión para operaciones interbancarias	0	
13	INVERSIONES	0	8,261,711.90
1301	Para negociar de entidades del sector	0	
1302	Para negociar del estado o de entidades	0.00	
1303	Disponibles para la venta de entidades	6,937,939.46	
1304	Disponibles para la venta del estado	0	
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidad	1,323,772.44	
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del estado	0	
1307	De disponibilidad restringida	0	
1399	(Provisión para inversiones)	0	
14	CARTERA DE CRÉDITOS		61,672,298.24
1401	Cartera de créditos comercial por vencer	0	
1402	Cartera de créditos de consumo por vencer	32,156,855.40	
1403	Cartera de créditos de vivienda por vencer	2,843,537.26	
1404	Cartera de créditos para la microempresa por vencer	26,712,383.24	
1410	Cartera de Consumo Prioritario	1,525,542.29	
1412	Cartera de Microcrédito Refinanciado	87,915.75	
1418	Cartera de créditos de consumo reestructurada por vencer	83,714.75	
1419	Cartera de créditos de vivienda reestructurada por vencer	19,827.86	
1420	Cartera de microcrédito reestructurada por vencer	133,212.34	
1426	Cartera de créditos de consumo que no devenga	499,314.53	
1427	Cartera de créditos de vivienda que no devenga	48,527.33	

ANEXOS

1428	Cartera de créditos para la microempresa que no devenga	752,221.62	
1434	- Cartera de créditos de consumo prioritario refinanciada que no devenga intereses	13,777.66	
1436	Cartera de Microcrédito Refinanciado que no generan intereses	4,402.01	
1442	Cartera de Créditos de Consumo Prioritario refinanciada que no devenga intereses	33,513.07	
1444	Cartera de Microcrédito reestructurada que no devenga intereses	20,361.74	
1450	Cartera de créditos de consumo vencida	425,233.17	
1451	Cartera de créditos de vivienda vencida	11,390.30	
1452	Cartera de créditos para la microempresa vencida	683,936.70	
1458	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO REFINANCIADA VENCIDA	3,356.80	
1460	Cartera de Crédito para la Microempresa que no devenga	11,711.60	
1466	Cartera de Créditos de Consumo Prioritario	438.1	
1468	Cartera de Microcrédito reestructurada vencida	4181.65	
1499	(Provisiones para créditos incobrables)	-3,030,068.93	
15	DEUDORES POR ACEPTACIONES		0
1501	Dentro del plazo		
1502	Después del plazo		
16	CUENTAS POR COBRAR		902,144.73
1601	Intereses por cobrar de operaciones	0	
1602	Intereses por cobrar de inversiones	126,151.12	
1603	Intereses por cobrar de cartera de créditos	668,000.87	
1604	Otros intereses por cobrar	0	
1605	Comisiones por cobrar	0	
1606	Rendimientos por cobrar de fideicomisos	0	
1611	Anticipo para adquisición de acciones	0	
1612	Inversiones vencidas	0	
1614	Pagos por cuenta de clientes	218,821.83	
1615	Intereses reestructurados por cobrar	6,021.96	
1690	Cuentas por cobrar varias	82,741.53	
1699	(Provisión para cuentas por cobrar)	-199,592.58	
17	BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PA		50,996.00
1702	Bienes adjudicados por pago	11257.00	
1705	BIENES ARRENDADOS	0	

ANEXOS

1706	Bienes no utilizados por la instituciones	50996	
170699	Depreciación de Bienes no utilizados por la Inst.	0.00	
1799	(Provisión para bienes realizables, adjudicados)	-11257.00	
18	PROPIEDADES Y EQUIPO		2,367,139.77
1801	Terrenos	717,226.92	
1802	Edificios	1,665,459.53	
1803	Construcciones y remodelaciones en c	0.00	
1804	Otros locales	-	
1805	Muebles, enseres y equipos de oficina	545,302.62	
1806	Equipos de computación	81,942.92	
1807	Unidades de transporte	87,641.19	
1808	Equipos de construcción	0	
1809	Equipo de ensilaje	0	
1890	Otros	169,399.83	
1899	(Depreciación acumulada)	-899833.24	
19	OTROS ACTIVOS		782406.68
1901	Inversiones en acciones y participaciones	92,022.86	
1902	Derechos fiduciarios	0	
1904	Gastos y pagos anticipados	128,670.47	
1905	Gastos diferidos	366,717.71	
1906	Materiales, mercaderías e insumos	26,425.32	
1908	Transferencias internas	0	
1910	Divisas	0	
1990	Otros	183,117.72	
1999	(Provisión para otros activos irrecuperables)	-14547.4	
	TOTAL ACTIVOS		81,182,848.30
	P A S I V O S		
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO		65,866,344.07
2101	Depósitos a la vista	18,216,754.47	
2102	Operaciones de reporto	0	
2103	Depósitos a plazo	46704900.39	
2104	Depósitos de garantía		
2105	Depósitos de restringidos	944,689.21	
22	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0	0
2201	Fondos interbancarios comprados	0	
2202	Operaciones de reporto con instituciones	0	
2203	Operaciones por confirmar	0	

ANEXOS

23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	0	0.00
2302	Giros, transferencias y cobranzas por pagar	0	
2303	Recaudaciones para el sector Publico	0	
2304	Valores en circulación y cupones por pagar	0	
24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION		0
2401	Dentro del plazo	0	
2402	Después del plazo	0	
25	CUENTAS POR PAGAR	0	2,059,115.59
2501	Intereses por pagar	847,996.13	
2502	Comisiones por pagar	0	
2503	Obligaciones patronales	596,390.77	
2504	Retenciones	172,861.37	
2505	Contribuciones, impuestos y multas	231,419.78	
2506	Proveedores	0.00	
2507	Obligaciones por compra de cartera	0	
2510	Cuentas por pagar a establecimientos	346.87	
2511	Provisiones para operaciones contingentes	0	
2590	Cuentas por pagar varias	210,100.67	
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS		2,292,493.20
2601	Sobregiros	0	
2602	Obligaciones con instituciones financieras	0.00	
2603	Obligaciones con instituciones financieras	0	
2605	Obligaciones con entidades del grupo financiero	0	
2606	Obligaciones con entidades financieras	2,292,493.20	
2607	Obligaciones con organismos multilaterales		
2608	Préstamo subordinado	0	
2690	Otras obligaciones	0	
27	VALORES EN CIRCULACION		0
2703	Otros títulos valores	0	
2790	Prima o descuento en colocación de valores	0	
29	OTROS PASIVOS		12,840.56
2901	Ingresos recibidos por anticipado	0	
2902	Consignación para pago de obligación	0	
2903	Fondos en administración	0	
2904	Fondo de reserva empleados	0	
2908	Transferencias internas	0	
2910	Posición	0	
2990	Otros	12,840.56	

ANEXOS

	TOTAL PASIVOS		70,230,793.42
	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL		4,949,783.77
3103	Aportes de socios	4,949,783.77	
33	RESERVAS		4,864,318.62
3301	Legales	3,944,899.17	
3303	Especiales	773,046.31	
3305	Revalorización del patrimonio	94,025.73	
3310	Por resultados no operativos	52,347.41	
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	0	1,480.00
3401	Otros Aportes Patrimoniales	1480.00	
3490	Otros	0	
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES		42,066.41
3501	Superávit por valuación de propiedad	42,066.41	
3502	Superávit por valuación de inversión	0	
36	RESULTADOS	0	-33,153.43
3601	Utilidades o excedentes acumulados		
3602	(Pérdidas acumuladas)	-33153.43	
3603	Utilidad del ejercicio		
3604	(Pérdida del ejercicio)		
	TOTAL PATRIMONIO		9,824,495.37
	Utilidad del ejercicio		1,127,559.51
	TOTAL PASIVO & PATRIMONIO		81,182,848.30



Sr. Ruperto Granda Rodas

GERENTE GENERAL


Ing. Neurin Valle Ch.

CONTADOR GENERAL

ANEXOS

**Estado General Consolidado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa
del mes de noviembre del 2018.**



BALANCE CONSOLIDADO Y CONDENSADO DE PUBLICACION
(En USD
DOLARES)

ENTIDAD: COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO "SANTA ROSA" LTDA.

OFICINA EN: SANTA ROSA

AÑO: 2018 MES: NOVIEMBRE DIA: 30

CODIGO	DESCRIPCION	SALDOS	CODIGO	DESCRIPCION	SALDOS
1	ACTIVO		2	PASIVOS	
11	FONDOS DISPONIBLES	8.983.706,10	21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	87.717.739,24
1101	Caja	2064228,74	2101	Depósitos a la vista	31835374,34
1102	Depósitos para encaje	0,00	2102	Operaciones de reporto	0,00
1103	Bancos y otras instituciones financieras	6883513,02	2103	Depósitos a plazo	55882364,9
1104	Efectos de cobro inmediato	35964,34			
1105	Remesas en tránsito	0,00			
12	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0,00			
13	INVERSIONES	4612828,63			
1301	Para negociar de entidades del sector privado	0,00			
1302	Para negociar del estado o de entidades del sector púb	0,00			
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privat	0,00	2104	Depósitos de garantía	0,00
1304	Disponibles para la venta del estado o de entidades del	0,00	2105	Depósitos Restringidos	0,00
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector	4299759,2	22	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0,00
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del estado o de entida	313069,43	23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	0,00
1307	De disponibilidad restringida	0,00			
1399	(Provisión para inversiones)	0,00	24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION	0,00
14	CARTERA DE CREDITOS	96990917,5			
1401	Cartera de créditos comercial por vencer	9406413,83	25	CUENTAS POR PAGAR	2482151,83
140105	De 1 a 180 días	975163,92			
140120	De 181 a 360 días	1053806,44	26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	4967057,33
140125	De más de 360 días	7377443,47			
1402	Cartera de créditos de consumo por vencer	54272410,09	27	VALORES EN CIRCULACION	0,00
140205	De 1 a 180 días	8832975,18			
140220	De 181 a 360 días	7656357,24	28	OBLIG. CONV. ACCIONES Y AP. FUTUR	0,00
140225	De más de 360 días	37783077,67			
1403	Cartera de créditos de vivienda por vencer	1768043,94	29	OTROS PASIVOS	377798,29
140305	De 1 a 180 días	107012,16			
140320	De 181 a 360 días	107446,06	2	TOTAL DEL PASIVO	95.544.746,69
140325	De más de 360 días	1553585,72	3	PATRIMONIO	23389311,31
1404	Cartera de créditos para la microempresa por vencer	26130461,04	31	CAPITAL SOCIAL	11057205,99
140405	De 1 a 180 días	4626806,09	3101	Capital pagado	0,00
140420	De 181 a 360 días	4112833,5	3102	(Acciones en tesorería)	0,00
140425	De más de 360 días	17390821,45	3103	Aportes de socios	11057205,99
1405	Cartera de créditos comercial reestructurada por vencer	0,00	32	PRIMA O DESCUENTO EN COLOCACION	0,00

ANEXOS

1406	Cartera de créditos de consumo reestructurada por ven	0,00			
1409	Cartera de crédito comercial priorit	208169,36	33	RESERVAS	9306614,27
1410	Cartera de créditos consumo reestructurada por vencer	1735435,62	3301	Legales	6758764,67
1411	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada	249536,52	3302	Generales	0,00
1412	Cartera de Crédito Microcrédito refinanciada	497355,61	3303	Especiales	1823862,6
1413	Cartera de créditos de vivienda que no devenga interés	0,00	3304	Reserva para readquisición de acciones pro	0,00
1414	Cartera de créditos para la microempresa que no deven	0,00	3305	Revalorización del patrimonio	609456,45
1415	Cartera de créditos comercial reestructurada que no de	0,00	3310	Por resultados no operativos	114530,55
1416	Cartera de créditos de consumo reestructurada que no	0,00			
1417	Cartera de crédito comercial priori	278632,73	34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	1120989,78
1418	Cartera de créditos consumo prioritario	1832551,01			
1419	Cartera de crédito inmobiliario rees	20020,42			
1420	Cartera de créditos para la microempresa	796835,88	35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	1904501,27
1422	Cartera de créditos de consumo vencida	0,00			
1423	Cartera de créditos de vivienda vencida	0,00	36	RESULTADOS	0,00
1424	Cartera de créditos para la microempresa vencida	0,00	3601	Utilidades o excedentes acumulados	0,00
1425	Cartera de créditos comercial prioritario	0	3602	(Pérdidas acumuladas)	0,00
1426	Cartera de créditos de consumo prioritario	485268,26	3603	Utilidad del ejercicio	0,00
1427	Cartera de créditos de inmobiliario que devenga	46342,79	3604	(Pérdida del ejercicio)	0,00
1428	Cartera de créditos para la microempresa	1035768,06			
1433	Cartera de créditos comercial priori	0			
1434	Cartera de créditos de consumo prior	858618,4			
1435	Cartera de crédito inmobiliario refi	-			
1436	Cartera de créditos Microcrédito refinanciada qu	283899,68			
1441	Cartera de créditos comercial priori	0			
1442	Cartera de créditos de consumo prior	1076450,43			
1444	Cartera de créditos para la microempresas	805298,66			
1449	Cartera de créditos comercial prioritario	4			
1450	Cartera de créditos consumo prioritario	1328590,81			
1451	Cartera de créditos inmobiliario vencidos	29183,29			
1452	Cartera de créditos microempresa	1679371,52			
1457	Cartera de créditos comercial priori	0			
1458	Cartera de créditos de consumo prior	70575,24			
1460	Cartera de créditos microempresa refinanciada	75588,04			
1465	Cartera de créditos comercial priori	0			
1466	Cartera de créditos de consumo prior	98043,55			
1468	Cartera de créditos para la microempresas	146368,47			
1499	(Provisiones para créditos incobrables)	-8224319,75	3	TOTAL DEL PATRIMONIO	23.389.311,31
15	DEUDORES POR ACEPTACIONES	0,00	5	INGRESOS	14348552,63
16	CUENTAS POR COBRAR	3036952,41			
17	B. REAL. ADJ. PAGO, ARREN. MERC. Y NO UTILIZA	889228,25		TOTAL GEN. DE PASIVO, PATRIMONIO	133.282.610,63
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	2516905,96			

ANEXOS

19	OTROS ACTIVOS	3069361,75			
1901	Inversiones en acciones y participaciones	232324,42			
1902..1990	Otras cuentas de "otros activos"	2855632,31			
1999	(Provisión para otros activos irre recuperables)	-18594,98			
1	TOTAL DEL ACTIVO	120.099.900,60			
4	GASTOS	13182710,03			
	TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS	133.282.610,63		ANEXO CUENTAS DE ORDEN	
6	CUENTAS CONTINGENTES		7	CUENTAS DE ORDEN	285.645.146,07
64	ACREEDORAS	0,00	71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	34.230.622,19
6401	Avales	0,00	7101	Valores y bienes propios en poder de terceros	148,00
6402	Fianzas y garantías	0,00	7103	Activos castigados	5169416,1
6403	Cartas de crédito	0,00	7105	Operaciones activas con empresas vincula	2037211,45
6404	Créditos aprobados no desembolsados	0,00	7107	Cartera de crédito en demanda judicial	6506695,25
6405	Compromisos futuros	0,00	7109	Intereses comisiones e ingreso	1384210,11
6406	Títulos y documentos emitidos por mercaderías recibid	0,00	7190	Otras cuentas de orden deudoras	19132941,28
6407	Compras a futuro en moneda nacional	0,00	74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	251.414.523,88
6408	Ventas a futuro en moneda extranjera	0,00	7401	Operaciones pasivas con empresas vincula	248036161,3
6409	Obligaciones en opciones	0,00	7402	Operaciones pasivas con empresas vincula	572641,4
6410	Obligaciones por operaciones swap	0,00	7403	Operaciones pasivas con empresas subsidiadas	0,00
6411	Otras operaciones a futuro	0,00	7407	Depósitos de entidades del sector	36899,54
6490	Otras cuentas contingentes acreedoras	0,00	7414	PROVISIONES CONSTITUIDAS	2768821,68
6	TOTAL CUENTAS CONTINGENTES	0,00	7490	Otras cuentas de orden acreedoras	0,00
7	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	285.645.146,07			
EC. MANUEL SOLANO DURAN		ING. RICAR SARMIENTO G.	CPA. JAIME MALDONADO E.		
GERENTE GENERAL		AUDITOR INTERNO	CONTADOR C.P.A 34657		

Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero de la Aplicación de la Liquidez Estructural.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

LIBRO I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CAPITULO VI.- NORMAS PARA QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LAS COMPAÑÍAS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL Y LAS EMISORAS O ADMINISTRADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO MANTENGAN UN NIVEL DE LIQUIDEZ ESTRUCTURAL ADECUADO
(sustituido con resolución No JB-2003-575 de 9 de septiembre del 2003)

SECCIÓN I.- METODOLOGÍA DE CÁLCULO

ARTICULO 1.- Las instituciones financieras, las compañías de arrendamiento mercantil y las emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, deberán mantener en todo tiempo una relación entre los activos más líquidos y los pasivos de exigibilidad en el corto plazo, a la que se denominará "Índice estructural de liquidez (IEL)".

ARTICULO 2.- El índice estructural de liquidez, estará reflejado en dos niveles que serán identificados como de primera línea y de segunda línea respectivamente, los cuales estarán constituidos por las siguientes cuentas:

2.1 Liquidez de primera línea

Numerador:* (11 - 1105) + (1201 - 2201) + (1202 + 130705 - 2102 - 2202) + (130105 + 130110 + 130205 + 130210) + (130305 + 130310 + 130405 + 130410)

Denominador: 2101 + (210305 + 210310) + 23 + 24 + (2601 + 260205 + 260210 + 260305 + 260310 + 260405 + 260410 + 260505 + 260510 + 260605 + 260610 + 260705 + 260710 + 260805 + 260810 + 269005 + 269010) + 27 + 2903

2.2 Liquidez de segunda línea

Numerador:** (11 - 1105) + (1201 - 2201) + (1202 + 130705 - 2102 - 2202) + (130105 + 130110 + 130205 + 130210) + (130305 + 130310 + 130405 + 130410) + (130115 + 130215) + (130315 + 130415) + (130505 + 130510 + 130515 + 130605 + 130610 + 130615)

Denominador: 2101 + (210305 + 210310) + 2105 + 23 + 24 + (2601 + 260205 + 260210 + 260305 + 260310 + 260405 + 260410 + 260505 + 260510 + 260605 + 260610 + 260705 + 260710 + 260805 + 260810 + 269005 + 269010) + 27 + 2903 + (2103 - 210305 - 210310) + 2104 + (26 - (2601 + 260205 + 260210 + 260305 + 260310 + 260405 + 260410 + 260505 + 260510 + 260605 + 260610 + 260705 + 260710 + 260805 + 260810 + 269005 + 269010)) + 27 (reformado con resolución No. JB-2007-1001 de 19 de julio del 2007)

Donde:

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION
----------------------	--------------------

ANEXOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

11	Fondos disponibles
1105	Remesas en tránsito
1201	Fondos interbancarios vendidos
1202	Operaciones de reporto con instituciones financieras
130105	Para negociar de entidades del sector privado - De 1 a 30 días
130110	Para negociar de entidades del sector privado - De 31 a 90 días
130115	Para negociar de entidades del sector privado - De 91 a 180 días
130205	Para negociar del Estado o entidades del sector público - De 1 a 30 días
130210	Para negociar del Estado o entidades del sector público - De 31 a 90 días
130215	Para negociar del Estado o entidades del sector público - De 91 a 180 días
130305	Disponibles para la venta de entidades del sector privado - De 1 a 30 días
130310	Disponibles para la venta de entidades del sector privado - De 31 a 90 días
130315	Disponibles para la venta de entidades del sector privado - De 91 a 180 días
130405	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público - De 1 a 30 días
130410	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público - De 31 a 90 días
130415	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público - De 91 a 180 días
130505***	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado - De 1 a 30 días
130510***	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado - De 31 a 90 días
130515***	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado - De 91 a 180 días
130605***	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público - De 1 a 30 días
130610***	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público - De 31 a 90 días
130615***	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público - De 91 a 180 días
130705	De disponibilidad restringida - Entregadas para operaciones de reporto
2101	Depósitos a la vista
2102	Operaciones de reporto
2103	Depósitos a plazo
210305	Depósitos a plazo - De 1 a 30 días
210310	Depósitos a plazo - De 31 a 90 días
2104	Depósitos de garantía
2105	Depósitos restringidos
2201	Fondos interbancarios comprados
2202	Operaciones de reporto con instituciones financieras
23	Obligaciones inmediatas
24	Aceptaciones en circulación
26****	Obligaciones financieras
2601	Sobregiros
260205	Obligaciones con instituciones financieras del país - De 1 a 30 días
260210	Obligaciones con instituciones financieras del país - De 31 a 90 días
260305	Obligaciones con instituciones financieras del exterior - De 1 a 30 días
260310	Obligaciones con instituciones financieras del exterior - De 31 a 90 días
260405	Obligaciones con entidades del grupo financiero en el país - De 1 a 30 días
260410	Obligaciones con entidades del grupo financiero en el país - De 31 a 90 días
260505	Obligaciones con entidades del grupo financiero en el exterior - De 1 a 30 días
260510	Obligaciones con entidades del grupo financiero en el exterior - De 31 a 90 días

ANEXOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

	días
260605	Obligaciones con entidades financieras del sector público - De 1 a 30 días
260610	Obligaciones con entidades financieras del sector público - De 31 a 90 días
260705	Obligaciones con organismos multilaterales - De 1 a 30 días
260710	Obligaciones con organismos multilaterales - De 31 a 90 días
260805	Préstamo subordinado - De 1 a 30 días
260810	Préstamo subordinado - De 31 a 90 días
269005	Otras obligaciones - De 1 a 30 días
269010	Otras obligaciones - De 31 a 90 días
27 *****	Valores en circulación
2903	Fondos en administración (reformado con resolución No. JB-2007-1001 de 19 de julio del 2007)

- * = En el numerador (activos liquidos de primera línea) se incluirán los títulos representativos de deuda soberana (emitidos en moneda extranjera), con una calificación global para uso internacional, con grado de inversión igual o superior "AA", que no estuvieren considerados en las cuentas de inversiones detalladas. (sustituido con resolución No JB-2003-587 de 21 de octubre del 2003)
- ** = En el numerador (activos liquidos de segunda línea) se incluirán los títulos representativos de la titularización de la cartera hipotecaria de vivienda propia emitidos por entidades del exterior, con una calificación AAA, otorgada por las calificadoras de riesgos Fitch, Standard & Poors o Moodys, o sus asociadas. Para el caso de emisiones efectuadas por las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, deberán contar con similar calificación que sea otorgada por las firmas calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. (sustituido con resolución No JB-2005-785 de 28 de abril del 2005)
- *** = Estas cuentas deberán expresarse para el cálculo del índice estructural de liquidez a valor de mercado.
- **** = No se considerarán las obligaciones financieras mayores a trescientos sesenta (360) días.
- ***** = Los valores de circulación hasta noventa (90) días se incluirá en el denominador del indicador de primera línea; y, los de más de noventa (90) días y hasta trescientos sesenta (360) días, se incorporará al denominador del indicador de segunda línea. (incluido con resolución No JB-2003-587 de 21 de octubre del 2003)

Los valores registrados en la subcuenta 110315 "Bancos e instituciones financieras del exterior", que se incluye como activo líquido en el indicador de primera línea, deben ser aquellos depositados únicamente en instituciones cuya solvencia y reputación en los mercados internacionales sea reconocida a través de una clasificación vigente de riesgo no menor a "BBB"; y, estar a libre disposición de la institución del sistema financiero en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, por lo que no se considerará dentro del índice a valores que garanticen operación alguna.

Así mismo, para cualquiera de los valores registrados como numerador en el indicador de primera línea, que se refieran a participaciones en fondos mutuos y fondos de inversión, se incluirán únicamente aquellos en los que los fondos receptores de la inversión; y las sociedades o empresas administradoras de dichos fondos se encuentren registrados y por tanto supervisados y regulados por las autoridades del mercado financiero o de valores correspondiente a su domicilio. En el caso de fondos mutuos y fondos de inversión constituidos y administrados por sociedades establecidas en países o estados que no tengan autoridad supervisora, para ser incluidos como activos líquidos en el indicador de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

primera línea, deberán necesariamente contar con una calificación de riesgo no menor a "BBB", otorgada por Fitch, Standar & Poors, Moodys o una empresa asociada a éstas. En ambos casos, será requisito indispensable que la composición de su cartera esté a disposición de la Superintendencia de Bancos y Seguros, al menos mensualmente.

Adicionalmente y con aplicación a los valores registrados en las subcuentas 130105, 130110, 130205, 130210, 130305, 130310, 130405, 130410, que se incluyen como activos líquidos en el indicador de primera línea, referentes a valores representativos de deuda, se incorporarán únicamente aquellos que cuenten con una clasificación vigente de riesgo no menor a "AA".

Los títulos valores representativos de titularizaciones de propia emisión de la institución financiera podrán formar parte de los activos líquidos de segunda línea hasta en el 10% del monto de dichos activos, siempre que cumplan con la calificación "AAA" o su equivalente, otorgada por las calificadoras de riesgos Fitch, Standard & Poors, Moodys o sus asociadas. (incluido con resolución No. JB-2014-2977 de 3 de julio del 2014)

Si la Superintendencia de Bancos y Seguros, en sus inspecciones in situ estableciere que los componentes de este indicador no se sujetan a las disposiciones de este capítulo, aplicará las sanciones establecidas en el artículo 134 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. En caso de reincidencia, se someterá a la institución a un programa de regularización. (segundo, tercero, cuarto y quinto incisos sustituido e incluidos con resolución No JB-2004-718 de 5 de noviembre del 2004)

ARTICULO 3.- El índice estructural de liquidez de primera línea deberá ser siempre mayor a dos (2) veces la volatilidad promedio ponderada de las principales fuentes de fondeo de cada institución; y, el índice estructural de liquidez de segunda línea deberá ser siempre mayor a dos punto cinco (2.5) veces la volatilidad promedio ponderada de las principales fuentes de fondeo de cada institución.

Adicionalmente, los activos líquidos de segunda línea no podrán ser menores del 50% de los cien (100) mayores depositantes que mantenga la institución con plazos hasta de noventa (90) días, de tal manera que el índice estructural de liquidez mínimo que deberá mantener la institución será el valor mayor de la relación entre los activos líquidos requeridos para cubrir la volatilidad de dos punto cinco (2.5) veces o el monto necesario para cubrir el 50% de sus mayores captaciones con plazos hasta de noventa (90) días, sobre sus pasivos exigibles de corto plazo. (sustituido con resolución No JB-2003-587 de 21 de octubre del 2003)

El cálculo del requerimiento de liquidez dado por el 50% de los cien (100) mayores depositantes que mantenga la institución con plazos hasta de noventa (90) días, es susceptible de ser ajustado por parte de las instituciones financieras si así lo requieren, a cuyo efecto desarrollarán sus propias metodologías para determinar los niveles de concentración de sus depositantes, considerando aspectos como el tamaño y el número de clientes particulares con los que cuentan. Entre las metodologías a ser adoptadas se pueden citar como ejemplos los Índices de Herfindal Hirschman; Índice de Entropía de Theil; o, el Índice de Hanna y Kay.

Las metodologías deben estar sustentadas en estudios que permitan evidenciar su validez y aplicabilidad, así como contar con sustentos estadísticos y matemáticos suficientes que demuestren la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Aquellas instituciones que opten por desarrollar su propia metodología de medición de los niveles de concentración, deben contar con un esquema eficiente y efectivo para administrar el riesgo de liquidez; tener estrategias, políticas, procesos y procedimientos de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

administración integral de riesgos, así como un seguimiento de la correcta ejecución de los mismos.

En forma previa a la aplicación de las metodologías propuestas, las entidades controladas deberán remitirlas a la Superintendencia de Bancos y Seguros para su correspondiente evaluación. (cuarto, quinto, sexto y séptimo incisos incluidos con resolución No JB-2006-885 de 11 de abril del 2006)

Las instituciones financieras públicas para determinar el requerimiento de liquidez dado por el 50% de los cien (100) mayores depositantes que mantenga la institución con plazos de hasta noventa (90) días, utilizarán el indicador HH (Herfindahl & Hirschman) sobre la totalidad de los depósitos a plazo (cuenta 2103) excluido el Banco Central del Ecuador. Si los resultados de este indicador son: (inciso incluido con resolución No. JB-2014-3065 de 2 de septiembre del 2014)

- 3.1** Mayor al 18%, el requerimiento de liquidez mínimo estará dado por el 50% de los cien (100) mayores depositantes que mantenga la institución con plazos de hasta noventa (90) días, excluyendo los depósitos del Banco Central del Ecuador; y,
- 3.2** Menor o igual al 18%, el requerimiento de liquidez mínimo estará dado por el mayor valor de la relación entre la volatilidad absoluta de 2.5 veces y el monto necesario para cubrir el 50% de sus mayores captaciones con plazos de hasta noventa (90) días, excluyendo los depósitos del Banco Central del Ecuador.

Las instituciones financieras públicas que apliquen la metodología prevista en el numeral 3.1, deberán incluir en sus planes de contingencia de liquidez las acciones pertinentes que les permita cubrir los requerimientos de liquidez de los depósitos excluidos del Banco Central del Ecuador, en caso de enfrentar una situación adversa en el manejo de sus recursos. El citado plan deberá ser actualizado anualmente. (inciso incluido con resolución No. JB-2014-3065 de 2 de septiembre del 2014)

Previo pronunciamiento de la Junta Bancaria, el Superintendente de Bancos y Seguros podrá incrementar el requerimiento mínimo previsto en el primer inciso de este artículo, ya sea en forma general o particular, en caso de que las circunstancias económicas del país, o las condiciones propias de riesgo inherente a cada entidad, así lo ameriten. (sustituido con resolución No JB-2006-885 de 11 de abril del 2006)

El requerimiento de liquidez no podrá exceder del 100% de la volatilidad de sus fuentes de fondeo. (incluido con resolución No JB-2004-718 de 5 de noviembre del 2004)

ARTICULO 4.- Para el cálculo de la volatilidad para la liquidez estructural se utilizarán las variaciones porcentuales de los saldos de los últimos noventa (90) días, con un intervalo de treinta (30) días, para cada una de las fuentes de fondeo.

A las variaciones calculadas según el método anterior, se aplicará el LOGARITMO NATURAL; posteriormente se obtendrá la desviación estándar de la serie. El Superintendente de Bancos y Seguros podrá, mediante instructivos, reformar dicho cálculo; o requerir a una institución en particular un nivel de liquidez mayor al establecido en este capítulo, cuando en dicha entidad existan debilidades en la administración del riesgo de liquidez.

Las fuentes de fondeo consideradas para el cálculo de la volatilidad son:

2101	Depósitos a la vista (neta de 210120 y 210135)
210120	Ejecución presupuestaria

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

210135	Depósitos de ahorro
2103	Depósitos a plazo
2104	Depósitos en garantía
2105	Depósitos restringidos
2602	Obligaciones con instituciones financieras del país
2603	Obligaciones con instituciones financieras del exterior
2605	Obligaciones con entidades del grupo financiero en el exterior (resolución No JB-2003-585 de 15 de octubre del 2003 y reformado con resolución No. JB-2007-1001 de 19 de julio del 2007)
2606	Obligaciones con entidades financieras del sector público (incluida con resolución No. JB-2008-1105 de 3 de abril del 2008)
2607	Obligaciones con organismo multilaterales (incluida con resolución No. JB-2008-1105 de 3 de abril del 2008)
2903	Fondos en administración (incluida con resolución No. JB-2008-1105 de 3 de abril del 2008)

ARTICULO 5.- Las instituciones referidas en el artículo 1, reportarán a la Superintendencia de Bancos y Seguros, semanalmente y de acuerdo con el formato que ella determine y que se dará a conocer mediante circular, el cumplimiento diario del índice estructural de liquidez y el promedio semanal correspondiente.

SECCIÓN II DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 6.- Las instituciones sometidas a esta disposición que registren un promedio semanal del índice de liquidez de primera línea menor al referido en el artículo 3, no podrán incrementar los saldos de la cartera de préstamos con recursos propios, ni efectuar otras operaciones que afecten dicha relación; y, el producto de sus recuperaciones se destinará a restituir el índice de liquidez de primera línea.

Las instituciones sujetas a esta norma que no cumplan con el indicador de segunda línea o con el requerimiento mínimo establecido en el tercer inciso del artículo 3, en dos (2) semanas consecutivas o en cuatro (4) semanas no continuas en un periodo de noventa (90) días, deberán presentar a la Superintendencia de Bancos y Seguros un plan de contingencia que incluirá acciones concretas tendientes a superar tal deficiencia, sin perjuicio de aplicar las acciones previstas en el inciso anterior. (sustituido con resolución No JB-2003-587 de 21 de octubre del 2003)

ARTICULO 7.- La Superintendencia de Bancos y Seguros, dentro de su competencia, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo e impondrá al infractor las sanciones previstas en los artículos 134 y 149 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

ARTICULO 8.- Se exceptiona de la aplicación del presente capítulo al Banco del Estado, entidad que tendrá un tratamiento específico en cuanto al control de la liquidez, que será determinado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, para la cual como mínimo se considerarán los activos líquidos netos necesarios para cubrir la posición de liquidez en riesgo hasta noventa (90) días; sin perjuicio de lo cual, y a fin de controlar las relaciones de liquidez en función de la particular estructura financiera y de fondeo del Banco del Estado, dicha entidad deberá continuar enviando a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tanto en medios impresos como en estructuras de datos, los reportes de brechas de liquidez en los escenarios contractual, esperado y dinámico, con la periodicidad y forma que determine

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

la Superintendencia. (artículo incluido con resolución No. JB-2010-1845 de 24 de noviembre del 2010)

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se exceptiona de la aplicación del cálculo del indicador de liquidez estructural. Dicha entidad deberá enviar tanto en medios impresos como en estructuras de datos, los reportes de brechas de liquidez en los escenarios contractual, esperado y dinámico, constantes en el capítulo IV "De la administración del riesgo de liquidez", de este título, con la periodicidad y forma que determine la Superintendencia de Bancos y Seguros (inciso incluido con resolución No. JB-2014-3065 de 2 de septiembre del 2014)

ARTICULO 9.- Los casos de duda y los no contemplados en el presente capítulo, serán resueltos por Junta Bancaria o el Superintendente de Bancos y Seguros, según el caso.

SECCIÓN III.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA (incluida con resolución No. JB-2009-1282 de 6 de abril del 2009 y sustituida con resolución No. JB-2014-2977 de 3 de julio del 2014)

Las instituciones financieras que a la fecha de vigencia de la presente reforma, registran títulos valores representativos de titularizaciones de propia emisión superiores al 10% de los activos liquidados de segunda línea, según lo determinado en el penúltimo inciso del artículo 2, se sujetarán al siguiente cronograma de ajuste:

1. Hasta el 31 de diciembre del 2014, se excluirán de los indicadores de liquidez de primera y segunda línea el 50% de los títulos valores representativos de titularizaciones de propia emisión superiores al 10% de los activos liquidados de segunda línea; y,
2. Hasta el 31 de marzo del 2015, se excluirán de los indicadores de liquidez de primera y segunda línea el 100% de los títulos valores representativos de titularizaciones de propia emisión superiores al 10% de los activos liquidados de segunda línea